

:: [portada](#) :: [España](#) ::

15-10-2007

Batasuna y las perlas de Garzón

Manuel F. Trillo

Rebelión



He leído con atención el auto de Garzón (DP 305/07 D, siete de octubre 2007, del JCI n.5 de la AN) por el que se encarcela a ciudadanos vascos acusándoles de "integración en organización terrorista". Si eso fuera cierto no tendría más remedio que callar. Pero de esa lectura se deduce que la prisión de estos independentistas vascos lo es exclusivamente por motivos políticos, una *vendetta* del poder central contra quienes les han dicho que son tramposos (también lo dirán en su momento los mediadores internacionales cuyo asombro y perplejidad ante la actuación de los enviados de Zapatero ha causado sonrojo, por su debilidad argumental y por sus trapacerías). No hay argumentos jurídicos para encarcelar a estos ciudadanos, por muy vascos que sean y por más independentistas que se muestren.

Las razones de tal sinrazón se encuentran en la redacción del auto mencionado. Se han publicado algunas, y se ha argumentado de varias maneras, lo dicho queda dicho, yo procuraré acercar esa pieza jurídica redactada por Garzón a cuantos tengan interés en ello. Omito calificarlo de entrada, pues eso es algo que corresponde a quien lea esas 81 páginas llenas de datos y de nombres. Pues de ello se induce que estos ciudadanos han sido seguidos y perseguidos hasta los más recónditos lugares de Euskal Herria. Llama la atención el seguimiento hecho el 30 de diciembre, el mismo día en que se produce la catástrofe en la T-4, así se desprende del relato hecho por el "superjuez",



pues se reunieron en el polígono de Belartza de San Sebastián con la asistencia de 16 personas, entre las que parece que se encontraban Petrikorena, Permach, Barrena, Aranzabal, Álvarez Forcada, Zubimendi, Epelde, Aldasoro, Echebarria y Gorzaliza, entre otros. ETA había volado por los aires la T-4 en la que murieron dos personas -muertes no buscadas, eso lo reconocen hasta los mas cerriles-, y todo "demócrata españolista de buena fe";, pero no por ello demasiado estúpido, se pregunta ¿por qué no se les detuvo entonces como "integrantes en organización terrorista"?, ¿y por qué ahora se saca a relucir como prueba de cargo que realizaron esa reunión clandestina en Belartza?. El "demócrata de buena fe" no puede entender que las múltiples reuniones -seguidas y relatadas una a una en el auto- realizadas por los ahora prisioneros, se permitieran y que ahora venga el "superjuez" a usarlas como prueba de los delitos que les imputan.

¿Qué dice exactamente Garzón? Sus perlas jurídicas

Resulta que Permach, Aldasoro y Etxebarria vienen delinquiendo "de forma continuada" desde 2002 (sumario 35/2002). Que Petrikorena está imputado desde 2005 y además "en relación con PCTV (EAHK)". (¿Es un partido ilegal?, ¿relacionarse con los comunistas vascos es un delito?. Desde luego se le ha ido la olla por completo). Contra otros, incurso en sumarios muy conocidos (18/98, 33/01, 6/03) dicta prisión, eso sí, el superjuez no sabe si esta continuidad delictiva genera nuevos delitos o es el mismo delito imputado, por ello decide "*remitir copia testimoniada a los otros procedimientos*". Otra patada al Derecho. Se usan argucias procesales para arrastrar por el suelo derechos esenciales de la persona.

Segunda perla: "*ETA actúa con vocación fagocitadora y depredadora de todo el espectro denominado Izquierda Abertzale, que en ningún caso puede equipararse a Batasuna, pero que sin lugar a dudas ésta ha procurado y pretende instrumentalizar y aprovechar el espacio político que supone para instalarse en él y absorber a la denominada Izquierda Abertzale, anulando así cualquier opción de discrepancia e independencia" (Fundam. 3). De verdad que se queda en la segunda perla, pero este dislate político no tiene absolutamente ninguna trascendencia jurídica, pues este individuo (Garzón) criminaliza las ideas, salta por encima del principio de legalidad y tipicidad, y de salto en salto acaba como los nazis, culpabilizando organizaciones, colectivos, y hasta la pretensión de ocupar un espacio político. Por este camino se irá de los abertzales a los republicanos federales no tardando mucho. El día que veamos a Garzón cargar contra estos últimos entonces nos acordaremos de Brecht. Pregunto cuál es el delito por el que ciudadanos en su*



plenitud de derechos civiles y políticos quieran ocupar un "espectro", es decir un espacio político. Hasta este momento no he visto que se actuara contra los fascistas, los falangistas, y los ultraderechistas de toda laya, por más que no encuentran ni el espectro ni el fantasma. Al final, creo que lo que encontraremos será el espectro de Garzón. Que el PSOE españolista, y el PP franquista, quieran ocupar un espectro no los convierten en delincuentes, y ambos tienen mucho que esconder a la justicia y los tribunales, ¿por qué se debe restringir ese afán en tener adeptos cuando se es vasco y se es independentista? Que uno de los fundamentos jurídicos, por dios Garzón, sea este afán de "fagocitar", "depredar", "absorber", "instrumentalizar"... ¿no te recuerda eso a aquella acusación que se hacía a los movimientos ciudadanos con el famoso dicho "correa de transmisión"? Esta expresión ha decaído, y ahora vienes con los mismos argumentos que los jueces franquistas. Como supongo que no eres del todo estúpido, aunque sí muy súbdito, espero que comiences de una maldita vez a ver la cosas como son, y que enseñes modales y ciencia jurídica a los que te rodean (p.e. a Marlaska, aunque el niño no está dispuesto a tomar lecciones de nadie, cree que las tiene todas aprendidas). Meter en la cárcel a la gente bajo este fundamento es sencillamente una barbaridad más, ipero cuesta tanto reconocerlo!

Vamos al asunto, que es el auto que ha dictado este superjuez estrella rutilante de la judicatura y de la chabacanería jurídica. No voy a entrar en esa clasificación que hace la UE sobre Batasuna (absolutamente tramposa y cínica), ni en las consideraciones de un TS que sentencia de un modo atrabiliario, sino en la calificación que se hace en el auto, que necesita apoyarse en elementos extrajurídicos para perseguir y encarcelar a ciudadanos vascos. Por otro lado, ahí va la otra de las perlas: "*fines violentos de independencia y autodeterminación*".

Violentos serán los medios, nunca los fines. Pero Garzón habla para un público semianalfabeto (77% de analfabetismo funcional en España). El *lapsus linguae* (o como dijera aquel en una conferencia muy conocida, en el *cunnilingus*) del superjuez evidencia que la independencia de Euskal Herria es violencia y, a más, que el ejercicio del derecho de autodeterminación también es un "fin violento". Y esto, dígame alguien, si además de ser una majadería política, dígame alguien qué vinculación tiene con el Derecho. Y no conforme con mencionar una vez los "fines violentos", lo remacha del siguiente modo: "desplegando para ello toda la acción compleja para conseguir aquellos *fines*" (refiriéndose a la acción política de los abertzales, claro). Garzón, cambia de cabeza, o cambia de secretario. Aquí es muy evidente una ideología centralista, unitarista, y depredadora de los pueblos de España.

La tercera perla versa sobre la "cuestión de oportunidad". Se disculpa por no haber actuado antes contra los independentistas vascos. Quiere salvar su culo de las críticas posibles, y pone el parche antes de que le hieran el alma. Es cierto que el principio del "*rebus sic stantibus*" debe primar, y que los jueces y tribunales deben tenerlo en consideración, de otro modo nos alejaríamos del valor que se entiende como Justicia. Pero lo que no es de recibo es que se eche en cara que se ha tenido en consideración tal principio, obviarlo, y decir, como ahora no son las circunstancias anteriores te "emplumo" por todo lo que has hecho durante el tiempo en que prevalecía tal principio. El juez, dice Garzón, "*ha de actuar, y así lo ha hecho, en el momento en el que ha dispuesto de los indicios racionales suficientes en que apoyar su decisión. Y ese momento es ahora, y no, desde luego, cualquier otro precedente en el que podían primar cuestiones de oportunidad*".

¿Qué es lo que reconoce este juez? Que la "flagrancia delictiva desplegada" durante mucho tiempo -el tiempo de la tregua de ETA- era disculpable porque se buscaba "el final de la violencia". Por eso



no cita a Rodolfo Ares y Patxi López, y a Ibarretxe (estos son demasiado bocado para su boquita).

Y aquí la aporía es completa. Si el fin es la autodeterminación y la independencia, y éste es un fin violento como hemos podido comprobar en el auto, resulta que durante la tregua se buscaba el "fin de la violencia". Es decir, que durante la tregua los independentistas vascos buscaban rendirse, entregar -no sólo las armas- también su pensamiento. Pues si la autodeterminación es un "fin violento" (Garzón dixit), está claro ahora que no actuara contra los independentistas vascos. Creía que estaban en un proceso de rendición y capitulación de sus ideas.

El siguiente paso sería que dejaran de ser vascos. Por este camino se puede llegar al absurdo total. Ahora se los encarcela por esa "*voluntad rebelde al mandato judicial*", rebeldía que no se consideraba tal hasta octubre de 2007. Esto mis vecinos lo califican del siguiente modo: "es un *chakalaka*", persona sin sentido y sin criterio. ¿Su reunión en Segura era para preparar atentados y crímenes?, ¿estaban armados, o tenían amosal?, ¿habían hecho pública la reunión con el objeto de provocar a los tribunales? Nada de eso había, por lo que me resulta cada vez más incomprensible la actuación de algunos jueces, y más aún cuando miembros de esa "supuesta" dirección de Batasuna se encuentran en libertad y dando ruedas de prensa (como es el caso de Pernando Barrena y otros). ¿Cuántas reuniones celebraron? La Policía señala decenas. Supongamos 29, y es en la trigésima cuando delinquen. Perdonen la digresión, pero es como si a un violador se le dejara agredir sexualmente durante 29 veces y a la trigésima se le llenara el gorro al juez. Se delinque desde la primera vez o no se delinque en la trigésima. Este dislate, esta aberración, es lo que no se entiende desde la perspectiva del Derecho.

Otra de las perlas: determinar la prisión provisional *ante "la necesidad de asegurar el material probatorio"*. Lamento decir que es risible tal argumentación, cuando resulta que el "material probatorio" son los informes de la Policía sobre las reuniones celebradas, y si por material probatorio se refiere al documento "Guía para las asambleas del Pueblo" sigue siendo más risible aún cuando tal documento ya se halla en poder del mismo juez. La otra cuestión es el peligro de fuga de los encausados, pero salvo excepciones, la mayoría de los independentistas vascos, y más a los que son objeto de esta causa, permanecerán en su territorio, pues sospecho que no tienen ningún temor a ser presos. Su prisión provisional es un castigo por no haberse doblegado a los enviados del Gobierno español.

El punto débil de la argumentación garzoniana es cuando afirma que "*no se atisba la mínima intención de separarse de esa línea (la de los atentados), la valoración de su conducta no puede ser favorable a la falta de intencionalidad delictiva, de las reuniones, en las que planifican su actuación*". Quizás se me haya olvidado, pero no recuerdo una sola ocasión en la que Batasuna haya felicitado a ETA por sus actuaciones armadas. Pero sí recuerdo a Batasuna condoliéndose y solidarizándose con las personas que hubieran sufrido daños por esa actividad armada. Por otro lado, hablando de las intenciones, dígame alguien cuáles son mis intenciones. ¿Alguien aceptaría que le dijeran "tus intenciones" son éstas o aquellas? ¿Alguien aceptaría que le dijera: "no se atisba la mínima intención" de que vayas a...? Dígame uno solo, uno, que aceptaría tal argumentación para dejarse acusar. Y sin embargo vemos correcto el argumento de Garzón. ¡Olé, olé, olé! No salgo del asombro, pero no por la chusma ignorante, sino por el propio Garzón.



En otra perla, y ya vamos por la cuarta o quinta o la sexta, ¡son tantas!, dice lo siguiente: "*en el momento actual, y puesto que tienen opción de desvincularse de ETA*". Esto es increíble, los vinculan a ETA o a la Yihad con argumentos peregrinos, simplemente porque así sale de su voluntad, y luego les dicen que tienen la opción de desvincularse. Imagine alguien que le imputan sin fundamentos que pertenece a la mafia "moldava", porque así lo determina una instancia política o el juez, y mientras no haga declaración alguna al respecto será miembro de esa mafia. Imagine alguien que le vinculan con la iglesia vaticana, y en la medida que hay curas pederastas, se le acusa por inferencia de pederasta. Todos entenderían que esto no tiene sentido alguno. Pues una persona no tiene por qué disculparse de ser pederasta por ser católico. Pero para los independentistas vascos la cuestión es diferente. Uno no tiene que desvincularse de aquello a lo que nunca ha estado vinculado, y el único modo de vincular es de un modo objetivo, y no a través de la "suposición". Garzón en el caso de Batasuna cae en la subjetividad, y por ese camino entra en el ámbito del derecho penal de la voluntad. Tal es así, que llega a imputar pertenencia por la actitud omisiva: "*esa misma actitud omisiva, debe valorarse, en unión de otros indicios* (las reuniones, claro), *como un ejemplo de aquiescencia y apoyo con la línea de actuación de ETA y sus fines* (la independencia de Euskal Herria)". Me siento ya sujeto a pena, pues yo soy un "omisivo". Pero también son sujetos de pena los que no condenan la pederastia todos los días, por ejemplo Rajoy y Zapatero, Cañizares y Rouco Varela. Es más, no la han condenado nunca. El cinismo en las argumentaciones provoca mucha destemplanza.

Otra de las perlas. El "enfrentamiento" del que se acusa a los presos, no es tal por los presos, lo es desde el momento en que los enviados del Gobierno español dejaron a los mediadores con el culo al aire y la cara como bobos, al rechazar el documento que los propios mediadores habían elaborado, y que por cierto, había asumido la parte contraria. El enfrentamiento se resume en que durante la tregua se detuvo incluso a los interlocutores de ETA. El enfrentamiento comienza cuando no se respetan las reglas de juego, si se quiere jugar, así ha de ser. El enfrentamiento del que se les acusa no lo han inventado ni creado los acusados, sino que es una realidad al margen de que los acusados se quedaran en su casa. No crean el enfrentamiento. Se preparaban para esa fase, y eso es muy diferente a crearlo. Una actitud defensiva no es un ataque, mal que le pese a Garzón. Pero como todo vale cuando se trata de los independentistas vascos, no me extrañaría que les acusaran de provocar la gota fría en Valencia.

Para colmo, se usa como agravante, no, como prueba irrefutable, que en el documento mencionado ("*Guía para las Asambleas del pueblo*") digan que "*el proceso de negociación está acabado y no hay posibilidad de llevarlo a cabo en el corto plazo*". Con este razonamiento que lleven a prisión a Zapatero, Rubalcaba y a la De la Vega. Lo han dicho por activa y por pasiva desde el 30 de diciembre. Lo escriben los vascos independentistas y es un delito que los lleva a prisión.

La última perla, siento decirlo así, es una reiteración, pero es que Garzón es reiterativo, y me he propuesto contestar el dicterio garzoniano. Afirma sin ambages que los imputados son la correa de transmisión de la "*vanguardia armada*" y dice: "*En ningún momento los procesados e imputados se han desvinculado de dicha acción compleja*". Esta doctrina garzonera llevaría a que la Iglesia Católica fuera disuelta como organización criminal dado que hay criminales en su seno, tienen una estructura jeraquizada, y además no se desvinculan de las acciones de sus miembros y no los condenan en ningún momento. Baste para ello ver la condena a cadena perpetua del cura de Buenos Aires, von Wernich, acusado de participar en el secuestro de 42 personas e intervenir en la tortura de 31 más, y de 7 homicidios. ¿Se han desvinculado los católicos de tal criminal y de tales delitos?



Final. Desde aquí me dirijo a Garzón: no seas pendejo che; no pongas lo único que puedes conservar para el final de tus días al servicio de los bastardos y de las mentiras planificadas. España no merece ser tratada como una meretriz, sino como un territorio en que caben todos, aunque sean independientes y soberanos, porque todos lo somos si queremos serlo. No seas un súbdito, sé ciudadano, y un buen juez, aunque mucho me temo que tu rencor por lo de Tagle no te deja ver con claridad. Los presos lo son sin causa, porque es pura invención. El Derecho está aterrado porque lo arrastráis por el suelo.